

SAC-00929-2022

San José, 28 de Julio de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Laura Guevara Gutierrez, Jesús Alberto Chavarría Román, Laura Mora Camacho, Antonieta Solís Mata, Mónica Araya Esquivel

**Referencia** : ACUERDO 9731-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva de INS en sesión ordinaria N° 9731, artículo III del 13 de julio del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02629-2022 del 30 de junio de 2022, que contiene la propuesta de modificación del *Código de Ética y Conducta del Grupo INS*. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** La Administración ha revisado la normativa relacionada con el cambio de la dependencia competente para la atención de las denuncias relativas a las presuntas conductas antiéticas, entre otros aspectos, que contempla el Código de Ética y Conducta del Grupo INS, cuya propuesta de modificación cuenta con los criterios del Comité de Ética y Conducta del Grupo INS, la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Planificación, la Dirección Jurídica, la Oficialía de Cumplimiento Corporativa y la Dirección de Cumplimiento Normativo, instancias calificadas para dar el debido respaldo a esta propuesta.

**Segundo:** Por consiguiente, es de recibo la propuesta de modificación del Código de Ética y Conducta del Grupo INS, cuya aprobación compete a este Cuerpo Colegiado, según lo dispone el Artículo 5, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, sobre sus funciones y atribuciones.

#### **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del *Código de Ética y Conducta del Grupo INS*, conforme lo indicado en el oficio DP-00038-2022 del 22 de junio del 2022 de la Dirección de Planificación, lo cual avala la Gerencia en su oficio G-02629-2022 del 30 de junio de 2022, incorporando el siguiente ajuste, manteniéndose incólume el resto del documento:

El inciso r) del artículo 7, deberá leerse como sigue:

*Cumplir, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, con la firma de la renovación del Compromiso de la Ética mediante los mecanismos establecidos. Dicho compromiso será firmado por los miembros de las Juntas Directivas y el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos Altas Gerencias y personal del Grupo INS. (se supe el subrayado)*

2. Las empresas del Grupo INS, incluyendo al Benemérito Cuerpo de Bomberos, deberán adoptar e implementar la normativa aprobada en este acto.

3. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la incorporación y divulgación correspondiente de esta normativa.

### **Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Gabriela Fallas Mora, Éric José Herrera Rodríguez, Nelson Conejo Rodríguez, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Luis Antonio Monge Cordero, Paula Sánchez Bejarano, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sánchez Arias, Armando Maroto Barrios, Freddy Quesada Miranda, Hector Chaves León, Eliany Monge, Hector Chaves Leon

---

Estado: Enviado

Enviado: 28/07/2022 02:36:39 PM